

EDITORIAL

Estado y globalización

State and globalization

El Estado, en tanto que forma particular de organización del poder político, aparece en un momento determinado de la historia del hombre. Todavía para la Edad Media, las funciones inherentes al poder político estaban repartidas entre los más diversos depositarios, lo que facilitaba que fuese poco coherente e impreciso en lo territorial. Posteriormente, el término estado pasa a designar unidades de poder fuertemente organizadas y con continuidad territorial.

A pesar de que la existencia del Estado no está en discusión, es común escuchar en nuestros días que esta particular forma de organización del poder político debería ser menos intervencionista, menos reguladora, menos burocrática, menos centralizada; en fin, dejar de ser lo que históricamente ha sido hasta ahora. Así, la objetivación en su territorio de las condiciones definidores del presente sería mucho más fluida, evitando con ello que la posibilidad de exclusión (de cualquier estado-nación) se materialice. Muchos de los que sustentan este tipo de ideas afirman que esta nueva realidad a la que se enfrenta el Estado se asocia estrechamente con las tendencias que definen al actual momento histórico.

No se puede negar que el mundo del presente es diferente del que conocieron nuestros padres. Sin duda que los crecientes avances científicos y técnicos nos dejan cada vez más perplejos y asombrados. El cambio tecnológico implícito en este proceso de transformación del hoy parece exigirle al Estado una redefinición de sus actuales funciones, ya que no tendría sentido mantenerse como un ente proteccionista y regulador de la actividad económica, ante actores que, en apariencia, no precisarían de su intervención directa para objetivarse en cualquier parte del mundo.

Ante esta realidad se insiste que el Estado, en tanto que institución y poder político que se expresa de forma continua sobre una base territorial precisa, debería privilegiar mucho más lo regional y local, pues los cambios le exigirían, para ser realmente eficaz, que las instancias que participan y regulan el quehacer de los hombres, fuesen lo más flexibles posibles, pero también las menos posibles. Esto querría decir que mientras menos “trabas” existan entre los actuales actores globales, entiéndase empresas mundiales, y los lugares de realización de la producción y consumo, mucho mejor.

Como corolario de lo señalado, no es extraño entonces que hayan surgido opiniones encontradas en relación a la supuesta incapacidad de la actual estructura de poder para abordar e intentar resolver, con celeridad y eficiencia, los múltiples problemas que aquejan a este esencial actor del nuevo orden mundial. Parece que la fuerza de los acontecimientos estuviese empujando al Estado hacia su aparente disolución, con lo cual las voces que dicen con respecto a su excesivo papel intervencionista y proteccionista, tendrían más adeptos.

Si bien es cierto que estos planteamientos con respecto al Estado tienen una base real de sustentación –por ejemplo lo afirmado con respecto a los avances científico-técnicos–, no lo es menos que las acciones de los agentes globales no se objetivan, en los distintos estados nacionales tal cual fueron concebidas, pues al ser éstas sectoriales –lo que les interesa es un aspecto de la totalidad de la vida social de un país–, no tienen el mismo alcance de aquellas que si dependen del Estado. Éste, por ser el ente que se ocupa de todos los aspectos de la vida social de un país es también resultado de esa sociedad que debe regular y le exige intervención. Una sociedad cuya diacronía le define su singularidad, pero que en si misma es resultado de una interminable y sucesiva combinación de acciones sincrónicas y de la cual participan un sin número de actores y de instituciones.

Es por tanto “contra” esta sociedad que las acciones globales “chocan”. Las acciones de estos agentes, por más que esa sociedad esté a favor o en contra de sus intereses, siempre para objetivarse, van a tener que lidiar con las realidades nacionales y sus respectivas instancias regionales y locales. Más aún, en su objetivación, no podrían dejar de considerar las normas inmersas en la materialidad que define a ese país, si en verdad pretenden que sus acciones sean lo más eficaces posibles.

De allí que estos agentes, en su incesante búsqueda por optimizar la productividad del trabajo, paradójicamente, necesiten no sólo de su Estado sino de los estados a los que se dirigen sus acciones, ya que ninguna otra entidad les garantiza la necesaria eficiencia y fluidez territorial, a través de sus diferentes actores e instituciones. Posiblemente no haya en los actuales momentos una organización del poder político más trascendente que el Estado para determinar la forma y manera de utilizar el territorio sobre el que ejerce control.

Así, cuando estos agentes proclaman y defienden la necesidad de su reforma, en el fondo lo que proclaman y exigen es que sea más riguroso en el diseño y ejecución de las normas que le permitan la posibilidad de realizarse. De esta manera, es en su naturaleza normativa que el Estado de nuestros días reencuentra su esencia, ya que es ésta la que determina el cómo, cuándo y por qué del uso de las formas geográficas que caracterizan y singularizan a una determinada formación socio-espacial.

Delfina Trinca Fighera
Editora responsable